



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO **Nº 765**
REF. : Aprobación Actas Ord.
Nº 22, 25, 26 y 27.

PUERTO WILLIAMS, 21 OCT. 2014

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Acuerdo N° 80 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 28 del año 2014.

D E C R E T O :

1º APRUÉBENSE las Actas Ordinarias N° 22, 25, 26, y 27 del año 2014, que dan cuenta de las respectivas Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución.

1. Alcaldía
2. Secmun
3. Archivo Oficina de partes (2)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)



B n i c i p a R i i d a
0 D E H 0 N 0 S

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

MOCION DE ACUERDO N° 80

El Concejal y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Héctor Maluenda W., solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar las Actas Ordinarias N° 22, 25, 26 y 27 presentadas por el Secretario Municipal (S)

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	X		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	-----		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	-----		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	X		
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL	X		

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidenta del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 80 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 13 de Octubre de 2014.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS